

## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: CELL SITES SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S

DEMANDADO: MUNICIPIO DE RICAURTE-SECRETARIA DE

**HACIENDA** 

RADICACIÓN: 25307-3333003-2020-00087-00

Por no haber sido presentada dentro de la oportunidad legal, téngase por no contestada la demanda por parte de la demandada.

Vencido como se encuentra el termino de traslado de la demanda, se dispone fijar como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, dentro del presente proceso, el día **03** de **Agosto de 2021** a las **09:00 am**, la que se surtirá de conformidad con las reglas indicadas en la misma disposición.

Se informa que la asistencia de los apoderados es obligatoria, so pena de la imposición de multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de la cual sólo se exonerarán acreditando con prueba si quiera sumaria, dentro de los tres (3) días siguientes a la realización de la audiencia, la existencia de fuerza mayor o caso fortuito. La audiencia se llevará a cabo aunque aquellos no concurran.

Reconózcase personería jurídica al Abogado ANGEL MAURICIO CORTES MARTINEZ portador de la T.P. 260.605 del C.S. de la J. para actuar como apoderado de la demandada, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

## Firmado Por:

## GLORIA LETICIA URREGO MEDINA JUEZ CIRCUITO JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

332747b54ebd8755036981095dea1a5ac035b1888cfa8d11a3ee2db4fa933fb9

Documento generado en 07/05/2021 04:28:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica